

FORMATO

ACTA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



PARTES

Nombre del Ordenador del Gasto: JOSE LUIS VALENZUELA Vicepresidente Gestion Contractual ( E )

Nombre del Contratista: KAREN ANDRE DÍAZ GONZALEZ

Conforme a la autonomía de la voluntad las partes hemos convenido celebrar la presente acta de Adición y Prórroga No. 1, de conformidad con lo siguiente:

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.: 7272025

Nombre del Contratista: KAREN ANDRE DÍAZ GONZALEZ

Supervisor (a): MONICA YULIED PERDOMO PATIÑO

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ADR, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 11 EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LAS ORGANIZACIONES ACFC, GARANTIZANDO QUE LAS MISMAS CORRESPONDAN CON LOS LINEAMIENTOS PROPIOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES.

Plazo Inicial Pactado: 0 Años 3 Meses 0 Dias 7. Fecha de Iniciación del contrato: 5-mar-25

Valor Inicial del Contrato: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000)

II. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL CONTRATO

Relación de CRP:	No.	Fecha	Valor
	127925	4/03/2025	\$ 19.500.000,00

  

Modificación Contractual:	No.	Fecha	Descripción
	N/A	N/A	N/A

  

Suspensión o Ampliación de Suspensión	Acta No.	Plazo(días)	Fecha
	N/A	N/A	N/A

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor Actual del Contrato: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000) 14. Fecha Actual de Terminación del Contrato: 4-jun-25

PARTES	
Nombre del Ordenador del Gasto:	JOSE LUIS VALENZUELA Vicepresidente Gestion Contractual ( E )
Nombre del Contratista:	KAREN ANDRE DÍAZ GONZALEZ

Conforme a la autonomía de la voluntad las partes hemos convenido celebrar la presente acta de Adición y Prórroga No. 1, de conformidad con lo siguiente:

**IV. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

**El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Adición al contrato anteriormente citado de \$	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000)	CDP	5725			
<input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga al contrato anteriormente citado de	0	Años	1	Meses	15	Días

**Justificación por parte del Supervisor del Contrato:**

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 727-2025 de manera atenta le solicito autorizar y adelantar el trámite de ADICIÓN Y/O PRORROGA del contrato en mención, conforme a las siguientes consideraciones:

- Como supervisor del contrato, hago constar que el contratista cumplió con las obligaciones del contrato de prestación de servicios y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.
- Se solicita PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios hasta el 19 de Julio de 2025.
- Que, de acuerdo con lo anterior, se solicita ADICIONAR al valor del contrato señalado en el numeral 4.1 Valor de los Estudios Previos, en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000), Includo todos los costos e impuestos a que haya lugar, de manera que el valor final del contrato será por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.250.000)

**CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO**

Valor final del contrato: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.250.000)	Nueva fecha de terminación del contrato: 19/07/2025
--	---

**V. GLOSA GARANTIAS**

El contratista (SI) deberá actualizar las pólizas estipuladas conforme a lo establecido en el EP.

**VI. CONSTANCIA**

1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN La presente adición y prorroga se entiende perfeccionada con la fecha de aceptación por las partes en SECOP II; y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal.  
 2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no surten modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes.

Proyectó: Mariluz Arenas Parra    Revisó: Diana Loaiza    Aprobó: Juan René Aguilar Lamus